



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DEL NEUQUEN
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

RESOLUCIÓN N° 0346
NEUQUÉN, 06 JUN 2018

VISTO:

El expediente OE/2175/M/2018, la Ordenanza 13.782 Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio; Promulgada por Decreto N° 1.064 de fecha 27/12/2017;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2018;

Que por Expediente OE/2175/M/2018, se tramita modificación presupuestaria en la Actividad: "Servicio de Limpieza de Espacios Públicos" dependiente de La Subsecretaria De Limpieza Urbana, atento a la necesidad de dar curso a las Solicitudes 52797/D Y 52551/D de la Dirección General de Limpieza Urbana;

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos y débitos en las Partidas Principales "Bienes de Consumo", "Servicios" y "Bienes de Capital", de las Actividades: "Servicio de Limpieza de Espacios Públicos", sin alterar su monto total;

Que el artículo 8º de la Ordenanza 13.782 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2018, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más de Pesos Cinco millones (\$ 5.000.000), y obras por Pesos Diez millones (\$10.000.000) en virtud de cada fuente financiera respectivamente;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º de la Ordenanza N° 13.782 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que a efectos del dictado de la norma legal pertinente, la Secretaría de Servicios Urbanos, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente.

Por ello:

EL SR. SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2018 mediante Ordenanza 13.782, Promulgada por Decreto N° 1.064 de fecha 27/12/2017, de la siguiente manera:

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA	
<i>Curso de Acción:</i>	Limpieza Urbana y Recolección de Residuos	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	10,000
	Bienes de Capital	40,000
<i>Actividad:</i>	Servicio de Limpieza de Espacios Públicos	50,000
Total cursos de Acción	Limpieza Urbana y Recolección de Residuos	50,000
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA	50,000
TOTAL DEBITO		50,000

CRISTIAN U. HASPERT
Subsecretario de Limpieza Urbana
Secretaría de Servicios Urbanos
Municipalidad de Neuquén



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DEL NEUQUEN
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA	
<i>Curso de Acción:</i>	Limpieza Urbana y Recolección de Residuos	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Consumo	50,000
<i>Actividad:</i>	Servicio de Limpieza de Espacios Públicos	50,000
Total cursos de Acción	Limpieza Urbana y Recolección de Residuos	50,000
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA	50,000
TOTAL CREDITOS		50,000

ARTICULO 2º) COMUNICAR del presente al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquen, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 13.782

ARTICULO 3º). Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

FDO. MOLINA

~~CRISTIAN U. HASPERT
Subsecretario de Limpieza Urbana
Secretaría de Servicios Urbanos
Municipalidad de Neuquén~~

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2187
Fecha 15 / 06 / 2018